

## RETO 6K GUATAPURI PLAZA

### REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

#### ARTICULO 1: DENOMINACIÓN.

La Carrera Reto 6K Guatapuri Plaza, es una carrera con dos categorías, contra reloj para profesionales y recreativa, con un recorrido de 6 kilómetros que se lleva a cabo sobre la ribera del río Guatapuri para generar conciencia ambiental.

#### ARTICULO 2: FECHA

La carrera se correrá el día domingo 12 de septiembre del 2021 de forma presencial, en la ciudad de Valledupar – Cesar, Colombia, acogiendo todas las medidas de bioseguridad vigentes a la fecha.

#### ARTICULO 3: CATEGORÍAS

Los participantes en el Reto 6K participarán en una de las dos (2) categorías habilitadas para la actividad deportiva catalogadas de la siguiente forma:

- **Categoría Profesional:** la cual recibirá hasta un número máximo de 60 participantes
- **Categoría Recreativa:** la cual recibirá hasta un número máximo de 60 participantes

Los participantes de la categoría profesional y recreativa saldrán del punto de partida ubicado en la entrada del Hotel Sonesta en los siguientes horarios:

- Categoría Profesional Contra Reloj: 7:00 a.m. (60 Competidores)
- Categoría Recreativa: 7:30 a.m, (60 competidores)

#### ARTICULO 4: JUZGAMIENTO

El sistema de juzgamiento que utilizará la carrera será avalado por la Liga de Atletismo del Cesar y la Comisión de Juzgamiento de esta.

La clasificación final se realizará de acuerdo con el tiempo 'oficial', el cual será determinado por la Comisión de Juzgamiento y avalado por la Liga de Atletismo del Cesar.

Una vez la Organización notifique los resultados oficiales de la carrera, se publicarán en las redes del centro comercial, el atleta tendrá cinco (5) días hábiles para presentar cualquier reclamo (si aplica). Cumplido este plazo se darán por aceptados los resultados por parte de los participantes.

#### ARTÍCULO 5: PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas las personas mayores de 14 años las cuales deben presentar certificado de afiliación activa a una EPS y/o Sisbén.

#### ARTÍCULO 6: INCRIPCIONES

La inscripción tiene un valor de inversión de **TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35.000)**, el cual deberá ser cancelado en efectivo.

Las inscripciones se realizarán en un espacio definido por la administración del Centro Comercial ubicado al lado del punto de atención No. 1 frente a Juan Valdez. Se abrirán el jueves 26 de agosto de 2021 a partir de las 11:00 a.m. y serán cerradas el viernes 10 de septiembre a las 7:00 p.m. o hasta completar los cupos de la carrera, lo que suceda primero.

El horario de registro será de 11:00 a.m. – 7:00 p.m. No se manejará registro de inscripción los domingos.

El participante deberá presentar para su proceso de inscripción el documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad, cedula de extranjería) de forma física y certificado de afiliación activa y al día de una EPS y/o Sisbén, diligenciar el formulario de inscripción suministrando todos los datos allí contenidos, firmar el consentimiento informado, y la autorización de cesión de derechos de imagen.

El valor de la inscripción incluye los siguientes elementos:

- Inscripción a la carrera.
- Número de competencia.
- Camiseta oficial

## **ARTÍCULO 7: PREMIACIÓN**

### **Categoría Profesional (Hombre y Mujer)**

- \$ 500.000 cada uno (Hombre y Mujer) Primer Puesto
- \$ 300.000 cada uno (Hombre y Mujer) Segundo Puesto
- \$ 200.000 cada uno (Hombre y Mujer) Tercer Puesto

### **Categoría Recreativa (Hombre y Mujer)**

- \$ 300.000 cada uno (Hombre y Mujer) Primer Puesto
- \$ 200.000 cada uno (Hombre y Mujer) Segundo Puesto
- \$ 150.000 cada uno (Hombre y Mujer) Tercer Puesto

Los ganadores serán publicados en las redes sociales corporativas del Centro Comercial y en los medios de comunicación (televisión, impresos, digitales, etc.) que así lo considere el Centro Comercial.

Los premios serán entregados en el evento en las instalaciones del Centro Comercial GUATAPURI PLAZA el domingo 12 de septiembre del 2021 en presencia de medios de comunicación y los jueces, una vez culminen su participación en la meta los ganadores en sus respectivos puestos.

Los premios serán entregados directamente al participante ganador en el Centro Comercial.

En caso de no poder entregarse en tarima el premio, el ganador cuenta con cinco (5) días hábiles pasado la actividad deportiva, para reclamar el respectivo premio, de lo contrario caducará y no habrá lugar a pago de ninguna compensación.

El premio es personal e intransferible.

Por ningún motivo se entregará al ganador dinero en efectivo o permutado por otro bien o servicio.

El CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P. H. no es productor, fabricante, ni prestador de servicios, por lo tanto, la responsabilidad del Centro Comercial, culmina con la entrega de los premios, por tanto, se exime por completo al CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H. de todo problema o inconveniente que puedan generarse por las garantías o defectos de los artículos que se incluyen como premios ya que será responsabilidad exclusiva del almacén donde se realice la redención de los mismos, en todo lo relacionado con periodo de la garantía, condiciones y pasos para presentar la reclamación por garantía, casos que no están cubiertos por la garantía, y la reparación de productos que no estén dentro del periodo de garantía o cuyo daño no sea diagnosticado como garantía.

#### **ARTÍCULO 8: RESTRICCIONES**

1. No podrán participar menores de 14 años.
2. Si el participante es menor de edad comprendido en el rango de 14 a 17 años deberá contar con la autorización expresa de sus padres siendo indispensable adjuntar tarjeta de identidad y registro civil del menor que edad que pruebe el parentesco de quien firma la autorización (únicamente padre y madre) y fotocopia de la cédula del padre o madre.
3. Presentar alguna de las siguientes condiciones: estado de embriaguez, estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas, enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias, y todas aquellas condiciones de salud que inhabiliten su participación.

#### **ARTÍCULO 9: DESCALIFICACIONES**

1. A la (el) atleta que no realice el recorrido completo.
2. A la (el) atleta que no pase por todos los puntos de control.
3. A la (el) atleta que porte un número de competencia no oficial, de otro corredor, de otro evento o de otras versiones del evento.
4. A la (el) atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.
5. A la (el) atleta que no se inscriba correctamente en la modalidad, rama y/o categoría
6. A la (el) atleta que no atienda las indicaciones de los jueces.

#### **ARTÍCULO 9: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA (DEL) CORREDORA(DOR)**

- a. Atender las recomendaciones que por diferentes medios emite la organización antes, durante y después del evento.
- b. Consultar al médico sobre su estado de salud antes de iniciar un programa de preparación física o participar en eventos deportivos.

- c. Prestar la máxima colaboración y disciplina para con los miembros del equipo organizador o sus representantes tales como logística, policía, jueves, servicios de salud, etc.
- d. Durante el evento informar a la organización sobre cualquier situación que pueda detectar relacionada con temas de seguridad.
- e. Informar al representante de la organización, cuerpo de salud o policía más cercano e inmediato sobre accidentes o incidentes que pueda sufrir cualquier corredor en la zona de concentración o el recorrido.
- f. Informar a sus familiares y amigos acerca de su participación.
- g. Portar elementos que permitan su identificación o detectar el sistema de salud al que se halla afiliado.
- h. Portar elementos que le puedan facilitar la comunicación.
- i. Informarse sobre los riesgos que conlleva participar en eventos de resistencia aeróbica, especialmente relacionados con muerte súbita, deshidratación, nutrición, indumentaria requerida y preparación física requerida.
- j. El participante deberá portar el tapabocas antes del inicio de la carrera, así como una vez llegue al punto de la meta y realice la hidratación respectiva para poder hacer presencia en el evento de premiación y finalización.

#### **ARTÍCULO 10: PRIMEROS AUXILIOS**

La organización proveerá un servicio de primeros auxilios en el marco de la Declaración de Exoneración de Responsabilidad y Términos de Participación.

La organización coordinará, con los organismos oficiales correspondientes y el prestador de servicios de salud seleccionado, la ubicación de los puntos de atención en salud.

#### **ARTÍCULO 11: CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

Todo participante inscrito declara de manera libre, espontánea y voluntaria que: **1.** Ha decidido participar en el reto Guatapuri Plaza 6 K que se realizará el domingo 5 de septiembre de 2021, organizada por Centro Comercial Guatapuri Plaza **2.** Que se encuentra en óptimas condiciones físicas, mentales y de salud, y que comprende que debe estar en condiciones físicas adecuadas para participar en la carrera y realizar este esfuerzo físico; así mismo, comprende que la organización recomienda a todos los inscritos someterse a una estricta evaluación médica antes de la carrera. **3.** Que NO padece ninguna restricción física o mental y/o condición que lo inhabilite para participar en la Carrera. **4.** Que se encuentra enterado de las recomendaciones médicas que debe adoptar para participar en la Carrera de manera adecuada, teniendo en cuenta su condición física y circunstancias personales. **5.** Que ha brindado toda la información correcta sobre su estado y condiciones de salud y que en caso de no poder participar en la misma no podrá solicitar la devolución del dinero correspondiente al valor de la inscripción. En caso de participar en la carrera bajo alguna de estas circunstancias o en otras similares libera de toda responsabilidad a los Organizadores, pues participa bajo su propia responsabilidad. **6.** Acepta cualquier decisión de los Organizadores sobre su participación en la Carrera. **7.** Asume todos los riesgos asociados con su participación en la Carrera incluyendo caídas y accidentes, enfermedades e incluso lesiones o fallecimiento, generadas entre otras razones, por sus antecedentes clínicos, con los participantes, deshidratación, las consecuencias del clima tales como temperatura y/o humedad, y en general todo el riesgo que declara conocido y valorado por cuenta propia,

en razón a que la actividad durante el desarrollo de la Carrera se encontrará bajo su control y ejecución exclusiva como participante. **8.** Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepta por el hecho de participar en la carrera, el participante, en su nombre y en el de cualquier persona que actúe en su representación, libera a los organizadores de la Carrera, al Conjunto Inmobiliario Guatapuri P.H., de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en consecuencia de su participación en este evento. **9.** Así mismo, exonera de responsabilidad a la organización anteriormente mencionada por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir **10.** Entiende que, sin excepción alguna, está prohibida por parte de los inscritos y/o asistentes a la carrera, la realización de actividades publicitarias, promocionales y de marcas diferentes a las organizadas por los patrocinadores oficiales del evento y autorizadas por los Organizadores de la Carrera. **11.** Declara que conoce y ha leído el reglamento y la declaración de exoneración de responsabilidad de la carrera publicado en cualquiera de los medios de inscripción. En ninguna circunstancia y en el evento en que no pueda participar en la carrera en las fechas establecida y comunicadas anticipadamente por la organización, no podrá exigir el reembolso del valor de la inscripción. **12.** Autoriza a la Organización y patrocinadores de la Carrera para: **a)** Usar fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio por el cual se haya registrado la Carrera para cualquier uso legítimo de los mismos, incluyendo usos publicitarios, sin compensación u obligación económica alguna. **b)** Autoriza a los Organizadores para que con sus datos efectúen la promoción de la carrera, realicen la oferta de productos o servicios, encuestas con fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto (SMS), correo electrónico, entre otros, y/o compartan sus datos con terceros vinculados o con los que tengan o llegasen a tener algún tipo de relación comercial. **13.** El participante utilizará para la práctica y realización de la carrera, los lineamientos de bioseguridad para actividad física al aire libre en el contexto de la pandemia por covid-19 en Colombia, y protocolos de bioseguridad para actividades deportivas establecidos en el país donde se desarrolle actividad física.

## **ARTÍCULO 12: AUTORIZACIONES**

Al participar, la persona autoriza al CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H. a incluir todos los datos por él suministrados de forma presencial en el sistema de la base de datos para fines de: contacto, entrega de premio en caso de ser ganador, así como recibir información acerca de eventos, promociones, acciones comerciales que el Centro Comercial lleve a cabo posteriormente por cualquier medio, y demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social.

Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del centro comercial.

Los ganadores se comprometen a asumir y someterse a la normatividad del Centro Comercial y conoce que el evento es de carácter deportivo y recreativo y la entrega del premio se divulgará masivamente.

De igual manera, al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, videos, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio



de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.

En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a la política de tratamiento de datos personales del CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURI P.H.

Al participar en la actividad deportiva y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores condiciones y restricciones y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro

## CONTACTO

Para más información o cualquier aclaración pueden enviar un correo a [jefemercadeo@centrocomercialguatapuri.com](mailto:jefemercadeo@centrocomercialguatapuri.com). En cualquier caso, el Centro Comercial Guatapuri Plaza se compromete a informar puntualmente sobre las novedades o particularidades del concurso a través de los correos electrónicos suministrados por los participantes.

## La administración.